

## **Gobierno del Estado de Campeche**

### **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 16-A-04000-02-1837

1837-DS-GF

#### ***Alcance***

	<b>INGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	562,511.7
Muestra Auditada	562,511.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2016 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal al Gobierno del estado de Campeche para distribuir entre sus municipios, fueron por 562,511.7 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

#### ***Resultados***

##### **Variables de la Fórmula de Distribución y Difusión**

1. El Gobierno del estado de Campeche, aplicó en su fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2016, las fuentes de información que se establecieron en el artículo cuarto del Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016, publicado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) el 5 de enero de 2016, en observancia de La Ley de Coordinación Fiscal.

2. El Gobierno del estado de Campeche, formalizó el Convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución y acciones para la operación del FISMDF con la SEDESOL el 22 de enero de 2016, en el que se estableció el cálculo de la distribución a los once municipios del estado, mismo que se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 29 de enero de 2016, sin rebasar el plazo máximo establecido del 31 de enero de 2016.

3. El Gobierno del estado de Campeche remitió a la Delegación Federal de la SEDESOL en el estado el Convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución y acciones para la operación del FISMDF 2016, sin rebasar el plazo máximo establecido del 25 de enero de 2016.

#### Fórmula de Distribución del FISMDF

4. Al Gobierno del estado de Campeche, le fueron transferidos por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE) 562,511.7 miles de pesos de los recursos del FISMDF 2016, de los cuales distribuyó entre sus once municipios un importe de 562,611.7 miles de pesos, utilizando una formula igual a la señalada en la Ley de Coordinación Fiscal, que enfatizó el carácter redistributivo de estas aportaciones hacia aquellos municipios y demarcaciones territoriales con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS  
DEMARACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
DISTRIBUCIÓN POR MUNICIPIO  
CUENTA PÚBLICA 2016  
(Miles de pesos)

Núm.	Municipio	Distribución FISMDF
1	Calakmul	62,555.2
2	Calkini	50,463.5
3	Campeche	51,540.6
4	Candelaria	82,451.7
5	Carmen	79,605.8
6	Champotón	60,332.2
7	Escárcega	77,082.0
8	Hecelchakán	20,914.2
9	Hopelchén	61,207.4
10	Palizada	7,881.1
11	Tenabo	8,478.0
	TOTAL	562,511.7

FUENTE: Periódico Oficial del Estado de Campeche del 29 de enero de 2016.

#### Entrega de los Recursos del FISMDF

5. El Gobierno del estado de Campeche entregó a los once municipios los recursos determinados del FISMDF 2016, conforme al calendario establecido en el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 18 de diciembre de 2015, asimismo, se comprobó que dicho anexo se

publicó el 29 de enero de 2016, en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, sin rebasar el plazo máximo establecido del 31 de enero 2016.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó 562,511.7 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Campeche que distribuyó a sus once municipios, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

En la aplicación de la fórmula de distribución del FISMDF 2016, la formalización del convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución y acciones para la operación del FISMDF con la SEDESOL, su publicación en el periódico oficial y la distribución a los municipios, observó la normativa del fondo, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno del estado de Campeche, realizó una distribución adecuada de los recursos del fondo.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Martín Corona Méndez

Ing. José Pilar Jesús Tristán Torres

### ***Apéndices***

#### ***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Campeche.

#### ***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración

definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.